

MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo, Aldaia-Quart de Poblet

2024/14898 *Anuncio de la Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo, Aldaia-Quart de Poblet sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 8/2024.*

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 19 de septiembre de 2024 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 8/2024 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, cuyo resumen por capítulos es el que sigue:

1) Modificación del estado de gastos

a) Incrementos

Capítulo	Descripción	Euros
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	76.134
TOTAL INCREMENTO DE GASTOS		76.134

2) Modificación del estado de ingresos. Incrementos

Capítulo	Descripción	Euros
8	ACTIVOS FINANCIEROS	76.134
TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS		76.134

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Quart de Poblet, 25 de octubre de 2024.—La presidenta, Cristina Mora Luján.

